

RESOLUCION DE GERENCIA
NUMERO: 100-34-064
FECHA: NOVIEMBRE 14 DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE EL DISFRUTE Y PAGO DE UN TURNO VACACIONAL A UN TRABAJADOR OFICIAL.

EL GERENTE GENERAL de IMPRETICS E.I.C.E., Dentro de sus Facultades Constitucionales, legales y estatutarias.

CONSIDERANDO

- A. Que por haber cumplido un año más de labores en la entidad, entre el lapso comprendido del 06 de noviembre del 2022 al 05 de noviembre de 2023 se le concede el disfrute de un turno vacacional, al que tiene derecho la Señora ALICIA MORALES PARRA, Operaria de la Entidad. Que el pago de las vacaciones que concede el presente acto se cancelará en la nómina correspondiente al mes de noviembre de 2023.
- B. Que según liquidación elaborada por el Subgerente Administrativo y Financiero de IMPRETICS E.I.C.E., el valor a pagar correspondiente al periodo 06 de noviembre del 2022 al 05 de noviembre de 2023 discriminado así: **Vacaciones** por el valor de Un millón quinientos noventa y tres mil seiscientos seis pesos m. cte. (**\$1.593.606**), **Prima de vacaciones** por valor de Un millón ochenta y ocho mil novecientos trece pesos m. cte. (**\$1.088.913**) y **Bonificación de Recreación** por valor de Ciento treinta y dos mil quinientos ochenta y dos pesos m. cte. (**\$132.582**).

Y, en mérito de lo expuesto en las anteriores consideraciones se:

RESUELVE

- ARTICULO PRIMERO** Conceder el disfrute de 15 días hábiles de Vacaciones a la Señora **ALICIA MORALES PARRA** Operaria, identificada con la cédula de ciudadanía No 29936381. A partir del **16 de noviembre del 2022 al 06 de diciembre del 2023** Por lo expuesto conforme la parte consideradora del presente Acto Administrativo.
- ARTICULO SEGUNDO** La señora ALICIA MORALES PARRA deberá reintegrarse a sus labores el día **jueves 07 de diciembre del 2023**.
- ARTICULO TERCERO** Reconocer y pagar el valor total de Dos millones seiscientos noventa y tres mil ciento cuarenta y un pesos m. cte. (**\$2.693.141**) correspondiente del turno concedido en el artículo precedente discriminado así:

Vacaciones por un valor de:	\$1.593.606
Prima de Vacaciones por un valor de:	\$1.088.913
Bonificación de Recreación por un valor de:	\$132.582

Continuación de la Resolución No. 100-34-064, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE EL DISFRUTE Y PAGO DE UN TURNO VACACIONAL A UN TRABAJADOR OFICIAL.

ARTICULO CUARTO

Copia de presente Resolución deberá enviarse a la subgerencia Administrativa y Financiera, a la Señora ALICIA MORALES PARRA y a la hoja de vida.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los catorce días (14) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023)



FERNANDO CESPEDES MARTINEZ
GERENTE GENERAL

Revisó: Jairo García Londoño – Subgerente Financiero y Administrativo
Transcriptor: Yeiry Guzmán Gonzalez- Apoyo a la Gestión.